

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005217

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SERVICEONE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 873 de 18 de Diciembre de 2007 y 1551 de 22 de Diciembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$800,00 a US\$27.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía SERVICEONE S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

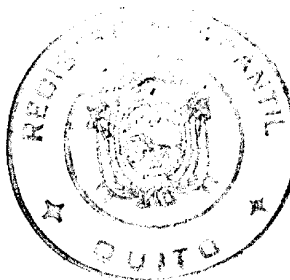
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2007

Dr. EDISON VITERI GRIJALVA

CSM/EAdB.
EXP. 92644
Tr. 01.1.07.001485



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3894 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 DIC 2007

Dr. Raúl Gaybor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO